

5. Dé seguimiento a sus inversiones

Saber qué pasa con el dinero que invirtió es uno de sus deberes básicos como inversionista. Para ello es necesario contar con información relevante y actualizada acerca de sus inversiones. El estado de cuenta que le remite el intermediario mensualmente es fundamental para dar seguimiento a sus inversiones. Exija su envío periódico, revíselo y asegúrese de comprenderlo en todas sus partes. Por ley los emisores e intermediarios inscritos deben comunicar periódicamente hechos relevantes e información operativa y financiera. A partir de dicha información y si no se cumple lo que usted esperaba consulte a la entidad sobre las causas. Además, si compra acciones, participe en las asambleas de accionistas. Este seguimiento podría hacerle variar las decisiones relacionadas con su inversión.



6. Denuncie cuando se incumplan las condiciones pactadas

Cuando las condiciones pactadas con uno o varios de los participantes sean incumplidas, usted puede ejercer su derecho a denunciar considerando las siguientes etapas:

- Analice la documentación que posee, incluidos el prospecto y el contrato e identifique las cláusulas o incisos que, a su juicio, han sido incumplidos. Tome en cuenta que lo acordado de palabra no puede ser verificado.
- Solicite a las entidades que administran su dinero, que le expliquen los aspectos sobre los cuáles a su criterio se ha presentado un incumplimiento por parte de ellos.
- En caso de no obtener respuesta o solución por parte de la entidad, contacte a la SUGEVAL personalmente, por correo o internet.

Lo que hará la Sugeval es efectuar una investigación preliminar del asunto para determinar si existen elementos que impliquen una posible violación a la normativa del mercado de valores y, en caso de existir elementos, se realizará la apertura de un procedimiento administrativo en el cual se determinará si se impone a la entidad una sanción administrativa que dependerá del tipo de falta. Tome en cuenta que SUGEVAL no tiene la potestad de ordenar la devolución de dinero al cliente o reconocimiento de daños y perjuicios; esos aspectos deben ser reclamados en la vía judicial.

¿Cuáles otros servicios tiene para usted la Sugeval?

La SUGEVAL tiene a su disposición un Departamento de Información y Comunicación con personal especializado para atender sus consultas y denuncias.

Además, visite la dirección de Internet:

www.sugeval.fi.cr donde encontrará valiosa información para usted. Si lo prefiere, puede plantear sus consultas o comentarios al teléfono (506) 2243-4700, al fax (506) 2243-4646 o a la dirección: correo@sugeval.fi.cr



En el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) se encuentra información de los valores y participaciones inscritos ante la Sugeval. Consúltelo en:

www.sugeval.fi.cr/participantesyproductos

Si desea aprender más sobre el mercado de valores visite

Aula Virtual

www.sugeval.fi.cr



Tel. (506) 2243-4700 / Fax. (506) 2243-4646
Apartado 10867-1000 San José, Costa Rica
Sitio Web: www.sugeval.fi.cr
Email: correo@sugeval.fi.cr

LO QUE A USTED LE CONVIENE SABER SOBRE...

SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES COMO INVERSIONISTA



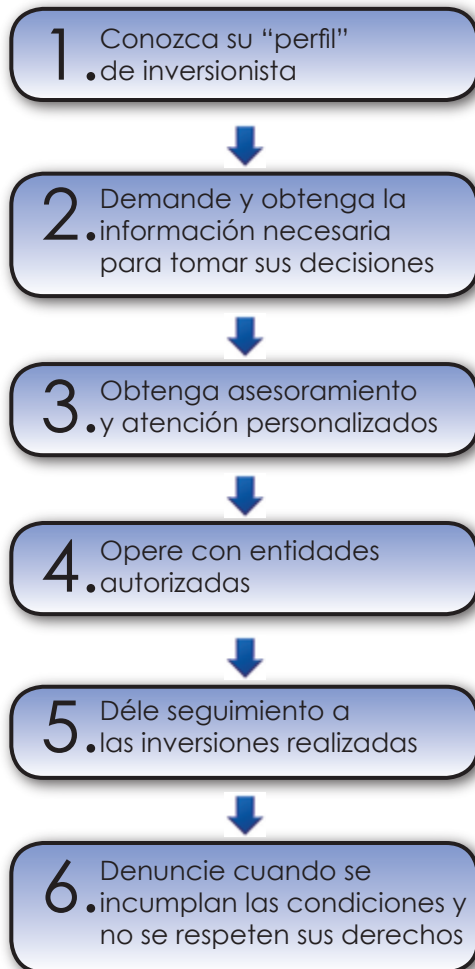
Sugeval al servicio del
Superintendencia General de Valores **Inversionista**

Sus derechos y deberes como inversionista

Como inversionista usted posee una serie de derechos tales como recibir información y asesoría sobre los productos y servicios que ofrecen los participantes, entre otros, pero además, tenga presente que también asume responsabilidades al invertir.

Recuerde que usted es quien hace efectivos sus derechos al cumplir con sus responsabilidades. Por ejemplo, su derecho a recibir información se ejerce al solicitar toda la que necesita para entender su inversión y darle un seguimiento activo.

Seguidamente se presenta una guía de consejos que usted debe considerar al invertir.



1. Conozca su perfil como inversionista

Existe un producto financiero que se ajusta mejor a cada inversionista. Por eso es fundamental definir su perfil de inversionista, para lo cual se deben tomar en cuenta sus características, necesidades y recursos. Para establecer dicho perfil considere al menos lo siguiente:



- ¿Cuánto es su capital disponible y cuál es el origen de dichos recursos?
- ¿Cuánto espera ganar con su inversión?
- ¿Qué riesgo puede asumir, o sea, cuán dispuesto está a que no se cumpla lo esperado o a perder parcial o totalmente lo que invirtió?
- ¿A qué plazo desea mantener su inversión?
- ¿Cuánto dinero necesita a corto plazo? ¿Requiere algún ingreso periódico?

Tenga presente que tales respuestas pueden variar a través del tiempo al cambiar sus condiciones o expectativas personales.

Una vez obtenido su perfil como inversionista, usted podrá llevar a cabo una selección más acertada entre los productos que le ofrece el mercado de valores.

2. Demande y obtenga la información necesaria para tomar sus decisiones

Usted debe tomar decisiones y para hacerlo tiene el derecho de obtener la información veraz de la manera más clara y completa posible. Es su responsabilidad leerla y entenderla.

Tal información se relaciona con al menos tres aspectos:

- El producto financiero en el que usted invierte (acción, bono, fondos de inversión, etc), sus riesgos asociados, ganancias esperadas, el plazo y la forma de recuperar su dinero, entre otros.
- El intermediario; si está autorizado, su experiencia, sus antecedentes, los términos del contrato y tarifas.
- El entorno, qué pasa con la industria del emisor, con los precios, el valor de diferentes monedas y los intereses del mercado.

Esta información le ayudará a tener un panorama más claro sobre sus inversiones. **Invierta sólo en productos que entienda.**

3. Obtenga asesoría y atención personalizada

La información y asesoría debe ser la que sus circunstancias económicas y personales requieren. Para ello, el asesor o intermediario debe contar con personal que tenga el conocimiento y la experiencia necesarios para brindarle ese servicio. Usted además tiene el derecho de solicitar cualquier aclaración cuando surjan dudas y documentación adicional si lo considera conveniente.

Tome en cuenta que los intermediarios (puestos de bolsa y sociedades administradoras de fondos de inversión) cobran una comisión a cambio de sus servicios. Compare y seleccione el que, a su criterio, le brinda más o mejores servicios o productos y tarifas más acordes a sus necesidades.

4. Invierta solo en entidades autorizadas

En el mercado de valores costarricense existe un marco legal e instituciones que velan por sus derechos: Ley Reguladora del Mercado de Valores (7732), sus Reglamentos y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

La SUGEVAL lleva a cabo procesos de autorización, supervisión y fiscalización, cuyo objetivo es la transparencia de la información, la correcta formación de precios y la protección del inversionista. También se ofrece al público información financiera y operativa periódica sobre los participantes y valores inscritos.

Además, la autorización para hacer oferta pública únicamente se concede a participantes del mercado que han cumplido con una serie de requisitos que le permiten al inversionista contar con información acerca de los productos y servicios que se ofrecen en el país.

Esta es la principal diferencia entre invertir en una entidad regulada y una que no lo es.